



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3047/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo debe ejecutar la remoción y posterior rearmado de la vereda de la Municipalidad, sobre Av. Belgrano, desde el lado norte del ingreso a la cochera Municipal hacia el norte, hasta el eje medianero de su propiedad, en un plazo que no exceda los noventa días.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a las partidas correspondientes al Presupuesto Municipal vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Concejales Presentes

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Andrea Ochat
Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones